



SE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON
BARBARA AILING SAAVEDRA CALIZAYA, RUT 18.942.918-5.

EXENTO

DECRETO N° **1928**/2018

ARICA, 05 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **BARBARA AILING SAAVEDRA CALIZAYA**, de fecha 16 de enero del 2018; Registro de Correspondencia N° 1505032, de fecha 26 de enero de 2018, de Secretaría Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N° 18457, de fechas 19 de diciembre del 2017 y el Memorándum N° 33 de fecha 10 de enero del 2018, de Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña BARBARA AILING SAAVEDRA CALIZAYA, por concepto de Animadora, en espectáculo familiar, realizado los días 26, 27 y 28 de enero del 2018, en el Circuito del Carnaval, de acuerdo al Programa denominado "**XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018**".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 16 de enero del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **BARBARA AILING SAAVEDRA CALIZAYA, RUT. 18.942.918-5.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/cop.-



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA BÁRBARA AILING SAAVEDRA CALIZAYA

En Arica, a 16 de enero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **BÁRBARA AILING SAAVEDRA CALIZAYA**, R.U.T. N° 18.942.918-5, con domicilio en Los Limoneros N° 2474, Villa Araucaria, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.457, de fecha 19 de diciembre de 2017 y Memorándum N° 33, de fecha 10 de enero de 2018, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a doña **BÁRBARA AILING SAAVEDRA CALIZAYA**, para presentarse como Animadora, en espectáculo familiar, en el evento que se realizará los días 26, 27 y 28 de enero de 2018, en el Circuito del Carnaval, de acuerdo al programa denominado "**XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 222.222 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)**.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

BÁRBARA AILING SAAVEDRA CALIZAYA
R.U.T. 18.942.918-5

GER/CDR/SIT/BET/emc.
16/01/2018



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



Secretario